



# RESOLUCION N° 13527

## VISTO:

El Expte. N° 33.593-R-09 - CO-0062-00647467-0 (PC), y;

## CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de arbitrar las medidas tendientes a subsanar tal situación, tareas que, dadas sus características, se encontrarían en condiciones de ser emprendidas por este Municipio.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para realizar la repavimentación y bacheo, en Barrio Cipreses, de las calles que se detallan a continuación:

- a) Alberdi al 8.200 entre French y Beruti.
- b) Pje. Sin Nombre altura 8.200 entre French y Beruti.
- c) Berutiesquina Mitre.

Art. 2º: De resultar favorables los estudios a que refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las obras referidas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 17 de junio de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando